

INFORMACION DE LA S.I.P. Nº 694 /80

APHOBARONSE CONTRATOS ENTRE Y.P. F. Y PUPRUSAS PRIVADAS PARA LA EXPLORACION, DESARROLLO Y EXPLORACION DE HIDROCARRUBOS

El Poder Ejectivo Medical aprobí por emcho Decretos tras contretos que Tacimientos Petrolíferos Piscoles, Sociedad el Eg tado, asserbitara con espresas primadas para que éstas remilcon trabajos de exploración, deserrollo y explotación de hidrocariaros.

Nor la princer de las esdidas, que lleva el misso 1326, foe aproxido el countros calebrado entre V.F.V., Yedelin Compamió Sémico Intermecional, Socieded Anfaira, Consectal e Indeprital y C.A.D.17.2.A., Coppenhá Argentina pura el Deservollo de la Industria del Patriler y Minerales Socieded Anfaira, pura la circucción de intercer un el esploración, decervollo y en plateción de hidrocarburos en el área "Agenda Sun Hugee Ceste", en la Previncia del Nesquém.

Asiniano, per Beresto Nº 1354, apposidos un controto similar para la realización de idánticos tratajos en el área "Mirihana", en la Careno del Ririmana, en las Provincias de Edo Negro y del Chobut, sucerito entro Yacisientos Petroliferos Fiscales y Plaspetrol, Socieda Anónium.

Finelmente, se aprobé un contrato de igual tenor para la ejecución de las mismas tarens en el áres "Confluencia", en las Provincias de Mendoza y del Nesquén, celebrado entre Y.P.F. y Alianza Petrolera Argentina Sociedad Anónima, Alfredo Evancelista

y Companía, Sociedad Amónims, Constructora, Industrial y Comercial, y Quitral-Co, Sociedad Amónims, Industrial y Comercial. El Decreto respectivo, lleva el múnero 1187.

Semálase en los considerandos de las medidas que, mediante los acuerdos logrados se incrementa la participación del capital y tecnología privados en la actividad petrolera, corriendo por cuenta del contretista el riesgo de la misma.

Buenos Aires, 16 de julio de 1980:-

AUT US RISTIDES R. BONING SDEFAL DE PAINSA DE IDENGIA DE LA NACION